

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el apoderado de la parte demandante presentó constancias de la notificación personal a la parte demandada, quien a la fecha no se ha pronunciado. Sírvase proveer.

Supía, Diciembre 14 de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Sustanciación N°008

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia

Proceso:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
Demandante:	HERNAN CASTRO	C.C.445.547
Demandado:	SERVIENTREGA.S.A	NIT.860.512.330-3
	JOSE ALEJANDRO PINEDA RUEDAS	C.C.1.106.951.028
Radicado:	17777408900120220035800	

Visto el informe secretarial que antecede, incorpórense al expediente del proceso de la referencia la constancia de envío y la entrega de la citación para la notificación personal a la parte demandada – SERVIENTREGA, la misma se realizó en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso, por lo anterior y debido a que la misma no ha comparecido al despacho se **AUTORIZA** a la parte demandante para que realice las gestiones tendientes a la notificación por aviso en los términos de los artículos 292 de la norma referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIBALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°006 del 20 de enero de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **736e4d2e4cba2e0e2c06d129462ed72a614b2599586956b2c670fcd7a2260b4**

Documento generado en 19/01/2023 11:23:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>